CONTRATO Nº 04/2021

UNIFICACIÓN DE JUNTAS DE SANEAMIENTOS-POZOS 1-2-3/TRANSLADO DE TANQUE/EQUIPAMIENTO/OFICINA/RED EN EL BARRIO 15 DE AGOSTO ID. Nº 386.664. FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter** y el Secretario General, **Abog. Gustavo Benítez Villalba**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **Empresa FORMIGHIERI S.A CON RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto de Guaira, Republica del Paraguay en adelante EL CONTRASTISTA; conviene en celebrar el presente **UNIFICACIÓN DE JUNTAS DE SANEAMIENTOS-POZOS 1-2-3/TRANSLADO DE TANQUE/EQUIPAMIENTO/OFICINA/RED EN EL BARRIO 15 DE AGOSTO,** en base a la adjudicación a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 17/2020 que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa FORMIGHIERI S.A CON RUC Nº 80061772-0 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697 para la **"UNIFICACIÓN DE JUNTAS DE SANEAMIENTOS-POZOS 1-2-3/TRANSLADO DE TANQUE/EQUIPAMIENTO/OFICINA/RED EN EL BARRIO 15 DE AGOSTO**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 386.664----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2020 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1390/2020 y aprobado por la Honorable Junta municipal según Resolución Nº 09/2021. ----------

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

FORMIGHIERI S.A.
RUC: 80061772-0

Héctor Fabián Morán S.
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El periodo de construcción es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. Gs. 280.350.000 (doscientos ochenta millones trecientos cincuenta mil guaraníes). ----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

FORMIGHIERI S.A						
Ítems del llamado Unificación de Juntas de Saneamientos-pozos 1-2-3/translado de tanque/equipamiento/oficina/red en el Barrio 15 de Agosto con ID: 386664						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102303-998	Construccion / Montaje de Tanque / Reservorio de Agua	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		TRANSLADO DE TANQUE, zapata de Ho Ao con pilotes, vigas,raparacion, pintura, traslado de tanque de 50,000 Litros.	Unidad Medida Global	1	46.000.000	46.000.000
1.2		EQUIP. HIDR. Y ELECT. DE 7,5HP, 380v- tablero de mando , cañ pead, accesor. Automatizacion motobombas sunergibles	Unidad Medida Global	1	15.000.000	15.000.000
1.3		EQUIPO DOSIFICADOR, p/ hipoclorito de cloro con tanque ,sistema de conexión	Unidad	3	4.100.000	12.300.000
1.4		MEDIDORES PARA AGUA, accesorios, canillas, tubo proteccion	Unidad	300	215.000	64.500.000
1.5		OFICINA C/ EQUIPAMIENTO, inc cerramiento perimetral (12,00x11,00)oficina (27,00 m2)	Unidad Medida Global	1	62.500.000	62.500.000
1.6		RED DISTRIBUCION DE AGUA, caños tipo PEAD 1/1/4", incluye excavacion, accesorios, colocacion	Metro lineal	3.000	26.000	78.000.000
1.7		CARTEL DE OBRA	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.8		LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
Precio Total						280.350.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 280.350.000 (doscientos ochenta millones trecientos cincuenta mil guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

UNIFICACIÓN DE JUNTAS DE SANEAMIENTOS-POZOS 1-2-3/TRANSLADO DE TANQUE/EQUIPAMIENTO/OFICINA/RED EN EL BARRIO 15 DE AGOSTO ID. Nº 386.664. FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES., será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. ----------

En la Municipalidad de Salto del Guaira, sito en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre, Dirección General de Obras e Infraestructura de la Municipalidad. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA LIC. JUANA MARIA DE LA CUEVA. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA · SECRETARÍA ·

Dr. Carlos César Heitter C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA · INTENDENCIA

Héctor Fabián Morán S.
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

FORMIGHIERI S.A.
RUC: 80061772-0

10. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

11. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y ARMOTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley Nº 2051/03). NO APLICA.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el seguro de responsabilidad profesional, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. ----------

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ------

14. MULTAS.
Las mulas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones establecidas en la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

15. DESCRIPCION DE LAS OBRAS (Art. 37 inc.) Ley Nº 2051/03)

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Hai
Intendente Municipal

FORMIGHIERI S.A.
RUC: 80061772-0

Héctor Fabián Morán S.
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero del 2021. ----------

Abog. Gustavo Benítez Villalba
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

FORMIGHIERI S.A
Proveedor

FORMIGHIERI S.A.
RUC: 80061772-0